

Señores

ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BELLO

Atn.: Sr. Munoz Espinal Julio Eduardo

Secretario servicios administrativos

Bienvenidos a SGS.

Queremos agradecer la oportunidad que nos ha brindado, de presentarle nuestra propuesta para servicios de certificación. El siguiente documento establece nuestra oferta formal de tarifas para su proceso de certificación.

Considerando la responsabilidad conjunta con el Medio Ambiente, hemos incluido solo información básica de nuestros servicios y proceso de certificación, en un esfuerzo por disminuir el uso innecesario de papel. Si requiere información adicional puede consultar nuestro sitio Web, a través de los siguientes enlaces:

- Información sobre el estándar: www.co.sgs.com/ssc
- Detalles de nuestros términos y condiciones generales: www.co.sgs.com/condicionesgenerales
- Información sobre nuestros códigos de práctica:
www.co.sgs.com/es_co/sgs-codigos-de-practica-es-09.pdf
- Información adicional sobre el proceso de certificación e información general acerca de nuestra compañía y servicios: www.co.sgs.com

También encontrará una descripción del proceso de certificación en los anexos que conforman esta propuesta.

Si desea ampliar información sobre esta propuesta o tiene alguna inquietud, no dude comunicarse con nosotros.

En caso de aceptar nuestra propuesta, le agradecemos remitir a nuestras oficinas este documento vía fax 6359252 o al 6358394 en Bogotá D.C., o vía correo electrónico debidamente firmado.

Es nuestro interés ser su aliado estratégico en el proceso de certificación de su Sistema de Gestión.

Reciba un cordial saludo,

Gildardo Edilso Gonzalez Gonzalez

Ejecutivo Comercial

REQUERIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN
Compañía: ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BELLO

NIT/RUT: 890980112

Dirección: Calle 50 No. 51-00 Bello Antioquia

Contacto: Sr. Munoz Espinal Julio Eduardo

Cargo: Secretario servicios administrativos

Tel N°: +57 4 4521000 ext. 1 **Fax N°:**
E-mail: jeme1@hotmail.com

No. Total Empleados: 741 **No. Turnos:** 1

Estándar:
Organismo de Acreditación:

ISO 9001:2008 - Quality Management System Certification

ONAC

Norma Técnica de calidad en la gestión pública

ONAC

Alcance Propuesto:

PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE PROMUEVEN LA GESTION SOCIAL , LA GESTION DE TRAMITES, LA ASESORIA Y ASISTENCIA, EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO, LA FORMACION CIUDADANA Y VIGILANCIA Y CONTROL DENTRO DEL AMBITO DE COMPETENCIA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL, A LA COMUNIDAD BELLANITA.

Sitios de Auditoría Propuestos:

ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, Calle 50 No. 51-00, Bello, Antioquia,

Código(s) NACE
Código(s) EAC

75.11 General (overall) public service activities

36 Public administration

TARIFAS (Excluyen Impuestos y Gastos)

	Días	Importe (COP)
Auditoría de Certificación Fase I	2,00	1.800.000,00
Auditoría de Certificación Fase II	6,00	5.400.000,00
Reporte de Auditoría de Certificación Fase II	0,50	0,00
Total		7.200.000,00
Auditoría de Seguimiento Anual* (valor unitario)	3,00	2.700.000,00

*Las auditorías de seguimiento serán realizadas cada 12 meses, totalizando 2 seguimientos durante cada ciclo de certificación.

■ Los costos de re-certificación serán considerados en el momento que apliquen al término de su ciclo de certificación. La auditoría de re-certificación es la primera visita de su nuevo ciclo de certificación.

■ Los costos indicados en esta oferta de servicio se basan en nuestras tarifas vigentes en el mercado.

■ En cada seguimiento se aumentará el valor correspondiente al IPC del año de forma acumulada.

■ El costo de la auditoría de seguimiento de certificación deberá ser cancelado previo a la ejecución de la actividad, cada año y/o semestre a partir de la fecha de la realización de la auditoría inicial.

■ Pueden generarse cargos por concepto de cancelaciones de visitas programadas anticipadamente.

■ Validez: 90 días desde la fecha de emisión.

■ SGS se reserva del derecho de modificar estas condiciones sin aviso previo.

Por favor indicar en qué mes desea recibir su auditoría de certificación: _____

SGS no puede garantizar una fecha específica hasta que su aplicación haya sido recibida y los requerimientos técnicos sean revisados. Sin embargo, trataremos de acomodarnos a sus necesidades y le confirmaremos la fecha de auditoría lo más pronto posible.

INFORMACIÓN ADICIONAL

SGS cuenta con un sistema SQR para que pueda hacer sus sugerencias, quejas y reclamos. SGS ha dispuesto el correo electrónico co.servicioalcliente@sgs.com y el teléfono 6069292 ext.1564 para el envío de sus SQR.

Un funcionario de SGS le atenderá y se hará cargo de su caso desde ese instante, dándole el trámite interno y le llamará en un máximo de dos horas para dar información con respecto a su solicitud, bien sea la solución o el tiempo esperado para que sea resuelta. Finalmente se enviará un correo electrónico con el resumen de todo el proceso hasta la solución y la satisfacción del cliente.

Concepto Técnico: Toda vez que un cliente o un tercero solicite información a SGS, relacionada con los procesos, servicios, productos actividades u otros involucrados en el alcance y/o demás aspectos técnicos del servicio de SGS y que requiera de un análisis para su resolución, se facturará la suma de doscientos sesenta mil pesos m/cte (\$260.000), + IVA por cada uno de ellos al cliente.

Homologación como Proveedor: Durante la actividad de seguimiento, el cliente puede homologarse como proveedor calificado de SGS y ser parte de la base de datos de proveedores calificados. Para ello se realizará una actividad adicional de 0.5 día de evaluación a la tarifa establecida para el seguimiento.

Condición de Pago: Cancelar el valor total del servicio contra presentación de la factura correspondiente a cada trabajo realizado, a nuestra cuenta corriente Banco de Bogotá No 007-08647-3 a nombre de SGS Colombia S.A. mediante transferencia o consignación en formato Sistema Nacional de Recaudo, relacionando nombre o NIT. Toda visita de seguimiento debe ser pagada por anticipado; para tal fin SGS Colombia S.A., emite factura pro forma, para que el cliente realice su pago previamente a la prestación del servicio. SGS Colombia S.A. entregará previa cancelación de los servicios, original del certificado y dos copias para la respectiva acreditación. La copia adicional de este certificado tendrá costo de setenta mil pesos m/cte (\$70.000), + IVA

DECLARACIÓN

En representación de **ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Mediante la firma de este documento, aplicamos a los servicios de certificación de **SGS Colombia S.A.** y aceptamos regimos por el Código de Práctica de SGS SSC, las Reglas para el Uso de las Marcas de Certificación de SGS y las Condiciones Generales para los Servicios de Certificación de SGS accesibles en www.co.sgs.com/condicionesgenerales <<http://www.co.sgs.com/condicionesgenerales>> al igual que las condiciones contenidas en esta propuesta.

Autorizo (amos) a SGS Colombia S.A. para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial consulte y reporte ante cualquier central de riesgo el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones contraídas con anterioridad o que se llegaren a contraer fruto de contratos comerciales celebrados con SGS Colombia S.A. La presente autorización comprende información referente a la existencia de deudas vencidas, sin cancelar, por el termino establecido por la ley o en su defecto por la jurisprudencia de la Corte Constitucional al respecto.

Confirmamos haber prestado atención a las cláusulas sobre limitaciones de responsabilidad, indemnizaciones y jurisdicción. También confirmamos que la información contenida en esta propuesta, proporcionada a SGS durante el proceso de aplicación es correcta y aceptamos pagar todos los costos indicados en esta aplicación.

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha:

AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN FASE 1: EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Una vez recibida su aplicación, el proceso de auditoría inicia con una evaluación de la documentación de su sistema de gestión, para la validación del alcance de certificación previsto. Esto se hace para determinar el cumplimiento del estándar y apoyar en la preparación de la documentación requerida por el auditor para la Fase 2 de auditoría. Esta evaluación puede ser completada en sus instalaciones o remotamente, dependiendo de las circunstancias. En ambos casos, usted recibirá un reporte de auditoría fase 1 explicando cualquier desviación identificada, para permitirle tomar acciones inmediatas antes de la siguiente etapa. Un itinerario de la auditoría en sitio también le será entregado en esta etapa.

Si realizado el estudio documental se detectara alguna inconsistencia entre la información suministrada por la empresa y la situación existente al momento de realización de este estudio (cambio en la planta de personal, diferencias en los procesos o alcance), el número de días de la auditoría en sitio deberá ser revisado.

AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN FASE 2: AUDITORÍA EN SITIO

Es realizada posteriormente a la ejecución de la Fase 1, con el fin de darle tiempo a la Organización de implementar cualquier acción, resultado de los hallazgos encontrados durante la Fase 1. Es responsabilidad del cliente establecer la fecha de ejecución de la Fase 2. En SGS recomendamos no dejar transcurrir demasiado tiempo entre la ejecución de ambas fases.

El plazo máximo será de seis (6) meses después de haber realizado la Fase 1; pasado este tiempo deberá realizarse nuevamente la Fase 1.

La auditoría en sitio determina el cumplimiento entre su sistema documental y el estándar requerido. Todas las conclusiones de la auditoría son basadas en muestras y evidencias, brindándole la oportunidad de demostrar una implementación efectiva de su sistema de gestión, control sobre sus procesos y el progreso alcanzando en la consecución de sus objetivos.

En SGS nuestro enfoque de auditoría busca generar valor al proceso y asegurar que su sistema de gestión alcance sus metas.

Al concluir la auditoría, el auditor realizará una reunión de cierre en la cual explicará los hallazgos encontrados y si procederá o no con la recomendación para la certificación en esta etapa. Esta recomendación refleja el nivel de los hallazgos identificados durante la auditoría.

Si la auditoría de certificación no es exitosa, los costos de ésta, así como los costos en que se haya incurrido, no serán reembolsables.

Hallazgos de Auditoría: Si una no-conformidad mayor es identificada, normalmente como consecuencia de una falencia relevante en el control del sistema, la decisión de certificación será aplazada hasta que se haya tomado la acción correctiva correspondiente, de la cual será verificada su efectividad. Lo anterior, generará una visita no programada para el cierre de éstas.

SGS Colombia S.A. otorga un plazo máximo de 90 días calendario para cerrar las "No Conformidades Mayores". La visita de cierre "Close Out" se cobrará a razón de la tasa valor día auditoría de seguimiento y con un mínimo de medio día auditor.

Una no-conformidad menor, generada por faltas en controles o adherencia a procedimientos, no afecta la recomendación para certificación. El plan de acción debe ser enviado a SGS por parte de la organización, para la correspondiente verificación, antes de que la recomendación pueda ser confirmada. La implementación de la misma normalmente se verificará en la siguiente visita de seguimiento y se incrementará el tiempo de auditoría de acuerdo al número de No Conformidades levantadas. También se realizarán observaciones cuando sean identificadas oportunidades de mejoramiento continuo o mejores prácticas.

Nota: Si se tratase de una certificación multisitios visitaremos en la auditoría inicial la raíz cuadrada del total de sucursales más la oficina principal; los demás sitios serán auditados como mínimo una vez durante la vigencia del certificado.

Reportes/Emisión de Certificados: Después de completada la auditoría fase 2, el auditor elaborará un reporte detallado que será revisado y aprobado por un signatario de certificación de SGS. Una vez que la decisión de certificación ha sido confirmada, el certificado es emitido junto con el reporte final y será entregado una vez verificado el estado de cartera del cliente.

REVISIONES EN CURSO: VISITAS DE SEGUIMIENTO

Una vez emitido el (los) certificado(s), el (los) mismo(s) se mantiene(n) vigente(s) sujeto(s) a un seguimiento satisfactorio de su sistema. Las visitas de seguimiento son realizadas semestral o anualmente (según se haya establecido), para verificar la continuidad en la implementación del sistema de gestión de la organización acorde a los requisitos del estándar aplicable.

En caso de tomar las visitas semestrales, se deberá completar un total de 5 visitas de seguimiento en un lapso de 3 años.

En caso de tomar visitas anuales, se deberán contabilizar un total de 2 visitas de seguimiento en un lapso de tres años.

La primera visita de seguimiento debe ser realizada dentro de los siguientes 12 meses desde la finalización de la auditoría fase 2. La frecuencia de seguimientos será acordada en la propuesta y dependerá de la escala y naturaleza de sus operaciones, como también, del alcance de la certificación. Algunos elementos obligatorios serán revisados en todas las visitas, conjuntamente con otros procesos previamente seleccionados. Nosotros trabajaremos con ustedes identificando áreas no conformes para encontrar oportunidades de mejora. Los itinerarios serán enviados antes de las fechas acordadas de auditoría. En cada visita de seguimiento se aumentará el valor correspondiente al IPC del año de forma acumulada.

AUDITORÍA DE RE-CERTIFICACIÓN

La auditoría de recertificación deberá ser realizada con una antelación mínima de 3 meses en relación a la fecha de vencimiento del certificado.

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

Los gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación serán asumidos por el cliente.

POLITICA DE CAMBIOS DE FECHAS Y CANCELACIONES

Si por alguna razón ajena a **SGS COLOMBIA S.A.**, la organización a certificar decide modificar las fechas de ejecución de actividades previamente confirmadas, debe considerar que puede hacerlo con una anticipación mínima de 20 días calendario. De lo contrario, **SGS COLOMBIA S.A.** facturará un 20% adicional del valor de la actividad a realizar, por concepto de reserva de auditor.